

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de junio de 1989.--

Visto lo solicitado por la Habilitación de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional

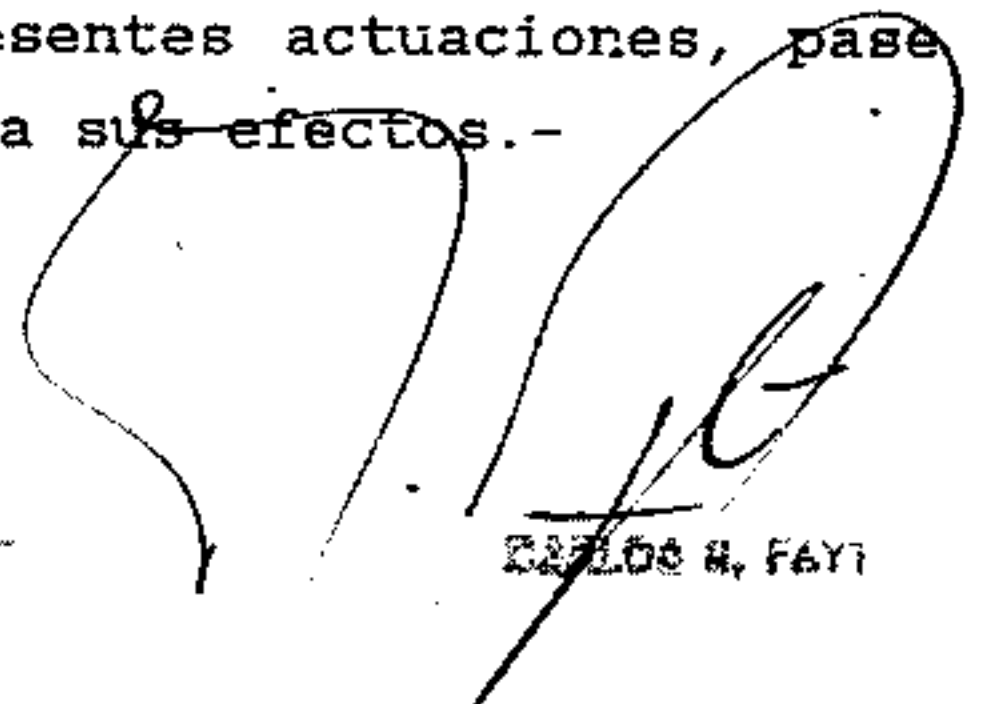
SE RESUELVE:

1° ) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán el auxiliar superior de 3a. señor Carlos Quintela, la oficial superior de 9a. señora Alicia Salas de Fernández y Llorente -ambos personal administrativo y técnico- y el auxiliar principal de 7a. -personal obrero y de maestranza- señor José Antonio Lamónica, de la Habilitación de las Oficinas de Mandamientos y de Notificaciones para la Justicia Nacional, a razón de 3 horas diarias a partir del 15 de mayo de 1989 y por el término de 3 meses y por última vez.-

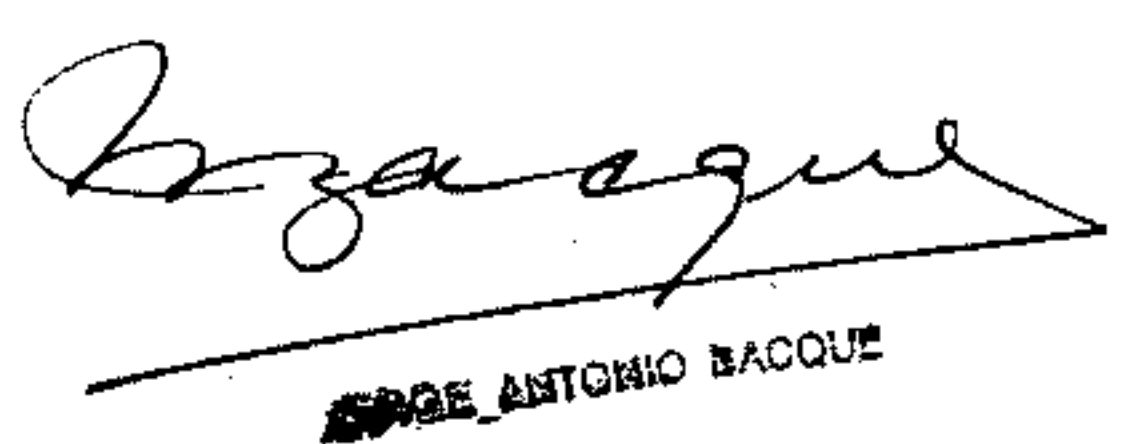
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS H. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUE